ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y PROCON C&P S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO:	208 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
CONTRATISTA:	PROCON C&P S.A.S.
NIT:	NIT. 900.808.308-7
REPRESENTANTE LEGAL:	R.L. MARCO ANTONIO JUNCA MONTAÑO C.C. No. 1.075.275.141 de Neiva Huila
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**En cifras:** $ 136.934.868,59 M/CTE
	En Letras: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	**En cifras:** $ 4.511.039,78 M/CTE
	En Letras: CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	**En cifras:** $141.445.908,37 M/CTE
	En Letras: CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN

	DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	2025000413 DE FECHA 10/07/2025 2025000657 DE FECHA 29/11/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP:	2025000554 DE FECHA 19/09/2025 2025000748 DE FECHA 06/12/2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1:	TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
ACTA PARCIAL No. 1:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD 30 MM 12 AÑO 2025
		PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DD 13 MM 01 AÑO 2026
		ACTA DE REINICIO	DD 10 MM 04 AÑO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 1.:	DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2:	DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2:	DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
FECHA DE PRESENTE ACTA:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.		
CARGO:	Secretario de Planeación e Infraestructura		
APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA		
CARGO:	Apoyo Técnico a la Supervisión		

En el municipio de El Pital Huila, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas, el señor **MARCO**

ANTONIO JUNCA MONTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.075.275.141 de Neiva Huila, Siendo Representante Legal de **PROCON C&P S.A.S.,** identificado con NIT 900.808.308-7**,** en calidad de CONTRATISTA**,** el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de SUPERVISOR y la Ingeniera **KAREN TATIANA GUTIÉRREZ VILLAQUIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.160.170 expedida en El Pital - Huila, en calidad de APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación del **CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025** del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**, que tiene por objeto **"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027",** Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de El Pital celebró el Contrato de Obra No. 208 de 2025, con señor **ARDENSON CELORIO ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 17.700.082 de Neiva Huila, siendo Representante Legal de **PROCON C&P S.A.S., identificado** con NIT 900.808.308-7, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027",** por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 136.934.868,59) M/CTE.IVA INCLUIDO.**

2. Que el día ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. 208 DE 2025, y en ella se estableció como plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

1. s **OTROSÍ MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 DEL 2025** AL CONTRATO DE OBRA No. 208 DEL 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y PROCON C&P. por el cual se adiciono CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL

TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.511.039,78) M/CTE para un valor total del Contrato es por la suma d**e CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($141.445.908,37) M/CTE.**

.

3. Que según informe Acta Parcial No. 1 con corte del diecinueve (19) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), la obra presenta un avance del 47,49 %, corresponde a $ 67.173.467,24 del total del valor del contrato de obra.

4. Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), PROCON C&P, en calidad de contratista de obra, radico la solicitud de suspensión del contrato INICIAL radicado en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

5. Que el día trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **ACTA DE JUSTIFICACION FRENTE A LA PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. 208 DEL 2025**, por un término de 15 días y/o hasta superar las condiciones que dan origen a la Prorroga No. 1.

6. Que el día 17 de marzo de 2026, la Contraloría Departamental envió la Refrendación reservas presupuestales vigencia 2025 del municipio

7. Que una vez superados los motivos que dieron origen a la PRORROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025., **LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** procedió a reiniciar el contrato mediante ACTA DE REINICIO No. 01 de fecha diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026).

8. Que el día 10 de abril del 2026, se suscribió el **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 DEL 2025** AL CONTRATO DE OBRA No. 208 DEL 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y PROCON C&P.

9. Que de conformidad con lo establecido en las “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”, se deja constancia de que las mismas han sido cumplidas en su totalidad (100%).

10. Que el Contrato de Obra No. **208 de 2025**, suscrito por el municipio de **EL PITAL- HUILA Y PROCON C&P S.A.S.,** se ejecutó de acuerdo con los términos establecidos. Es importante resaltar que ambas partes, de común acuerdo de manera voluntaria han decidido dar por terminado dejando constancia clara y expresa que el contrato se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los diecisiete (17) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

Por el Contratista:

MARCO ANTONIO JUNCA MONTAÑO
Rep. Legal de PROCON C&P S.A.S.

Karen Tatiana Gutierrez V.

ING KAREN TATIANA GUTIÉRREZ V.
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ALCALDÍA DE EL PITAL – HUILA

Karen Tatiana Gutierrez V.

Proyectó: KAREN TATIANA GUTIERREZ VILLAQUIRA
Ingeniera Civil De Apoyo A La Secretaría
De Planeación E Infraestructura

BORIS FERNANDO ALVARADO P.

Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.

HOJA FINAL DE **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 208 DE 2025** CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".